Epoca 2.ª—Año V. Soria 14 de Diciembre de 1907. Núm. 292.

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—

POR UN AÑO........... 5 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

SIN ESPERANZA

Si el buen cristiano no estuviera animado por la esperanza de que sus buenas obras han de ser premiadas por Dios, después de abandonar este miserable valle de lágrimas, sería imposible la vida, ó ésta sería en el hombre católico igual á la de sus semejantes más salvajes, si es que los salvajes, aunque sean hombres, pueden ser semejantes del hombre civilizado.

El maestro de primera enseñanza es tan virtuoso como puedan serlo los individuos de las demás clases sociales, y por tanto no hay que dudar que se halla adornado de esa preciosa virtud divina, que le anima á proseguir, sin desmayo, la obra educativa, más, porque, contribuyendo poderosamente al perfeccionamiento humano, se aproxima á su Criador que por esperar en el mundo grandes recompensas como premio á su laboriosidad y ruda lucha en beneficio de la cultura popular.

Mas como, al fin, el maestro es hombre, y el hombre necesita tener aspiraciones materiales que le impulsen á trabajar en provecho propio y de sus semejantes, hay que convenir en que, desde el momento en que el maestro entra á servir una escuela, algo material ha de servirle de acicate para estudiar día por día el gran problema de la educación y resolverlo cual corresponde á las múltiples incógnitas que á todas horas tiene que despejar.

Necesita, pues, el maestro una recompensa, un sueldo, con que poder atender á su propia subsistencia y á la de los seres queridos que le rodean; en suma, necesita dinero; y ese dinero se le regatea, se le escatima como á niugún empleado de la Nación; porque se le da poco y, en alguna ocasión, se le retiene indebidamente por tiempo indefinido, ó no se le da.

Al no dar al maestro el dinero que necesita para dar alimento á sus hijos, el maestro ha de estudiar el medio de proporcionarse, en otra ocupación, lo que la escuela no le retribuye, por lo que ni física ni moralmente puede dedicarse de lleno á las escolares, siendo, tareas por tanto, deficiente el trabajo educativo-instructivo, aunque el maestro tenga una vocación á «prueba de bomba».

Y ya que los sueldos de los maestros son insuficientes en todas las categorías de escuelas, la aspiración natural del educador infantil quedaría en parte satisfecha si se le diera facilidad de ascender, de modo que al final de su carrera pudiera ofrecer á su esposa é hijos un porvenir modestamente regular; pero el ascenso del maestro es ilusorio y no puede servirle, en modo alguno, de esperanza que le anime á trabajar constantemente en su taller educativo.

Si las escuelas primarias estuvieran instaladas en locales decentes y con las

condiciones de luz, ventilación, etc. etc., que reclaman la higiene y la pedagogía, el maestro viviría más animado, sus fuerzas físicas é intelectuales no decaerían tan pronto y tendría la esperanza de que las tareas escolares no le robarían salud y robusted; pero hay que ver en qué habitaciones se rinde culto á la educación infantil, y si á varios políticos, aún á los de última fila, les hicieran permanecer unas cuantas horas en los salones de clase escolar, dirían que allí es imposible la vida.

Si el material escolar... pero ¿á qué seguir más adelante? Todo, todo lo que se pone á disposición del maestro para el cumplimiento de su elevada misión, es deficiente, es regateado, es como dado de limosna, razón por la que la esperanza del maestro es una virtud negativa, una victud amortiguada, si no muerta completamenta, virtud á la que si, por quien corresponde, no se dá pronto carácter positivo, dará en breve al traste con las vocaciones más firmes y las notabilidades más distinguidas, porque no puede haber vida sin esperanza.

El maestro de hoy cobra igual haber que hace cincuenta años, cuando las necesidades de la vida se han triplicado; y aunque todos los gobernantes, todos los políticos y todos los hombres medianamente cultos, pregonan la necesidad de dotar los servicios de la enseñanza primaria según lo exigen altas razones sociales, no hay fuerzas humanas que saquen á la escuela primaria de la pobreza en que se halla.

Tenemos grandes lumbreras en todos los ramos del saber que, como políticos, cuando están en la oposición proponen planes de reorganización bellísimos, aceptables sin discusión, y en cuanto toman las riendas del poder, ya no se acuerdan de sus proyectos, ya no piensan más que en defender su partido ó en crearse alguno nuevo que los eleve y encumbre.

¿Podemos tener esperanza alguna de que en la presente legislatura resulte algo beneficioeo para la enseñanza primaria? No; porque los actuales gobernantes se preocupan poco de las escuelas y maestros, si no es para disminuir aquellas y desenterderse del pago de los haberes de éstos; porque las oposiciones se cansan pronto de luchar, porque todos los asuntos importantes quedan para última hora y esta suele pasar velozmente; y porque útiles reformas en primera enseñanza no pueden hacerse sin dinero, y no están, hoy por hoy, dispuestos á concederlo, si lo hay, ó á buscarlo si falta, ni Maura con todo su «apostolado», ni Osma con todo su poder hacendista, ni Rodríguez San Pedro con todo su manejo de llaves.

No hay, pues, esperanza que nos haga presumir próxima mejora. Seguiremos viviendo sin esa hermosa virtud, si posible nos es así la existencia; más no nos hagamos ilusiones.

Ya debía haber sonado la campana de la regeneración en el reloj conservador; pero sigue silenciosa y sin esperanza de que su sonido sea anuncio de que el verdadero progreso llega á las puertas de España.

España está también sin esperanza.

J. O. DANDUNOT.

PROPUESTAS

En virtud de concurso único han sido propuestos maestros de esta provincia los señores siguientes:

D. Justo Corchón Martínez, Matalebreras; D. Tomás Crespo Poza, Trévago; D. Francisco Angulo Gallego, Mazaterón; D. Eusebio de Benito Miguel, San Felices, con 625 pesetas; don Simón Antón García, Taroda; D. Victoriano Rojas Sanz, Adradas; D. Vicente Crespo Francés, Chércoles; D. Anselmo Velilla Franco, Valtueña; D. Román de Pablo y de Pablo, Matanza; D. Vicente Tejedor Lluva, Alpanseque; don Macario Ortega Garijo, Cañamaque; D. Isaac Fortunato Garro, Velilla de los Ajos; D. Eufeimano Castellano García, Cardejón; D. Marcos Rodríguez Alonso, La Póveda; D. Pedro Arancón García, Campos; D. Manuel Pérez Marín, Fuentearmegil; D. Cipriano Martínez Angulo, Bocigas; D. Primo Rodrigo Antón, Peñalba de San Esteban; D. Pedro Pascual Marín, Alentisque; D. Jaime Gutiérrez Mazarro, Bordecoréx; D. Emilio Isla Sales, Centenera de Andaluz;

D. Lucio Rubio Palmer, Señuela; D. Rodrigo Terrón López, Corbesín y Yuba; D. Manuel Alonso Crespo, Torralba del Burgo; D. Emilio Bastida Romero, Chaorna; D. Ladislao Borobia Rupérez, Valdegeña; D. Bruno Molinero Blanco, Fuencaliente de Medina; D. Justo Lorenzo de la Torre, Villar del Campo; D. Daniel Sanz Larrad, Valverde los Ajos; D. Teodoro Latorre Borque, La Cuenca; D. Marcelino Mira Carchano, Liceras; D. Julián Alcalde Ruiz, Buimanco; D. Pedro José Peligero, Sauquillo de Paredes; D. José Pérez Sánchez, Candilichera; D. Ricardo Gil Grijalba, La Revilla; D. Martín Saenz Pascual, Valdemoro; D. Gregorio Blasco Julián, Omeñaca; D. Ramón María Bayo, Palacio; don Nicolás de San Ambrosio, Canos; D. Hilarión Montes Cuevas, Valdanzuelo; D. Santiago Galán Jiménez, Castillejo de San Pedro y Fuesas; D. Leonides Carro Frías, Vadillo; D. Felipe Cerrato y Cerrato, Centenera del Campo; don Manuel Martín Jarque, Caracena; D. Jacinto Tomás Sanz, Ventosilla; D. Claudio Tarancón de Gracia, Riba de Escalote; D. Celestino León Vallejo, Duañez; D. Francisco Sanz Bozal; Escobosa de Calatañazor; D. Saturio Cabrerizo Muñoz, Fuentetecha; D. Aciselo Martínez Ortega, Fuentegelmes, con 500.

Auxiliares gratuitos.—D. Miguel Donat Caritz Berlanga; D. José Andani Boluda, Valdenegrillos, con 500.

MAESTRAS

D.ª Felipa Rebollar, Laina; doña Venancia Garrote, Valdanzo; doña Bienvenida Ballano, Judes; doña Francisca Orden, Castejón; doña Gregoria Gil Borobio, Ojuel; doña Margarita M. Llorente, Lodares del Monte; doña Damiana Sancho, Ines; doña Antonia Purificación Castillo, Jubera; doña Angela García Martínez, Peñalcázar; doña Martina Martín, Ligos; doña Damiana Ojeda, Monasterio; doña Rosario Bajera; Portelárbol; doña María López de Miguel, Almántiga; doña Cipriana Valero, Pedro; doña Benita de Marco, Nódalo; doña Paulina Pérez, Carrascosa de la Sierra; doña Emilia Valenciano, Fuentebella; doña Amalia Sotillos, Losana; doña Adoración Estefanía Diez, Tordesalas; doña Cristina Montes, Torremediana; doña Encarnación Ferrid, Valdeprado, y doña Teresa Suárez, Ventosa de Fuentepinilla.

LAS CLASES PASIVAS DEL MAGISTERIO

Para que pueda darse cumplimiento á la orden circular de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de fecha 14 de Octubre último, los maestros jubilados, viudas y huérfanos de maestros que tienen domiciliados sus haberes en esta provincia, tienen el deber de presentarse, durante el mes de Enero próximo, al presidente de la Junta local del pueblo donde residan ó al de la provincial los que tengan fijada su residencia en la capital, con el objeto de que puedan éstas autoridades certificar, ante la Junta provincial á que pertenezcan, la existencia como partícipes en el disfrute del Montepío.

Los presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, á quienes se les presente algún jubilado, viuda ó huérfano del Magisterio, tienen el deber de remitir, antes del día 15 de Febrero siguiente, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar revista personal, y además, en el acto de la revista, deberán facilitar á los interesados una certificación con el objeto de que puedan estos acreditar tal extremo, la cual podrá ser redactada al tenor siguiente:

D..... Alcalde presidente de la Junta local de primera enseñanza de este distrito municipal, provincia de.....

Certifico: Que D..... maestro jubilado de..... en la provincia de..... (ó viuda ó huérfano de D..... maestro que fué de la escuela de..... en la provincia de.....) que tiene sometido el pago de sus haberes pasivos en esta provincia (ó en la de tal), se me ha presentado en el acto de revista personal, en esta fecha, para cumplir con lo dispuesto en la orden circular de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria.

Y para que conste expido la presente que firmo y sello con el de esta Alcaldía en..... á..... de Enero de mil novecientos ocho.

P. S. M.

(Sello) El Alcalde, El Secretario,

La relación que los Alcaldes presidentes de las Juntas locales han de remitir á la Junta provincial podrán ser como el modelo siguiente:

Junta local de primera enseñanza de.... **Provincia de....**

Relación de los maestros jubilados y pensionistas del Magisterio de primera enseñanza, residentes en este distrito municipal, que se han presentado en acto de revista personal, durante el mes de Enero de este año, en virtud de lo dispuesto por la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria en su circular de 14 de Octubre último, á saber:

NOMBRES y apellidos de los interesados.	Concepto porque cobran sus haberes.	Residencia habitual.	Provincia donde tienen domiciliado el pago de sus haberes pasivos.	OBSERVACIONES
D....	Maestro jubilado de....	En este pueblo (ó en el agregado tal)	En Soria ó en la provincia en que los interesados cobren sus haberes.	
D....	Viuda de D.... Maestro de....	Idem.	Idem.	
D....	Huérfano de D.... Maestro de....	Idem.	Idem.	

El Alcalde Presidente, (Fecha) El Secretario,

Esta relación será remitida al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que los interesados presentados á revista cobren sus haberes con una comunicación, como sigue:

Para cumplir con la orden circular de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, de 14 de Octubre último, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 28 del mismo mes (cuando los que manden esta relación sean de esta provincia), tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta relación que comprende los maestros jubilados (ó viuda y huérfanos) que se me han presentado á revista personal durante el mes actual, á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Pueblo y fecha. El Alcalde presidente,

Cuando los maestros jubilados ó pensionistas residan en capital de provincia, harán la presentación personal en la Junta provincial de Instrucción pública, y en la Secretaría de la misma se formalizarán los documentos expresados en la forma que procede, y si alguno de los presentados cobra sus haberes en otra provincia á la de aquella, serán remitidos los datos oportunos.

Todo esto es independiente de las certificaciones de existencia de que, como siempre, han de proveerse los maestros jubilados, viudas y huérfanos, del Juzgado municipal donde residan, las cuales presentarán al Habilitado de clases pasivas de la provincia al hacer el cobro del trimestre, en cuyas certificaciones de existencia deberá hacerse constar claramente el estado de viudedad y horfandad, cuando aquéllas se refieran á las viudas y huérfanos de maestros que perciben pensión por tal concepto, debiendo además hacerse constar en ellas la presentación de las cédulas personales de los interesados.

Las certificaciones de revista personal facilitadas por los Alcaldes, también deben exhibirse al Habilitado de clases pasivas. Todos los documentos y diligencias mencionadas y extendidas en cumplimiento de la disposición citada, deberán ser expedidas de oficio por las autoridades á quienes corresponde.

Asociación de maestros

PARTIDO DE ALMAZÁN

Reunidos los maestros previa convocatoria al efecto por D. Rodrigo Terrón, en la sala-escuela de niños de Almazán, tras breves discursos, acordaron los siguientes extremos:

1.° Para estrechar más los vínculos de unión entre los compañeros se acuerda constituir la asociación del partido.

2.° Nombrar la Junta directiva de la misma en la forma siguiente: Presidente, D. Pedro Tarancón, maestro de Almazán; Tesorero, D. Jacinto de Miguel, de Coscurita; Secretario, don Alfonso Marín, de Perdices; y Vocales, los presidentes de las secciones en que se dividió el partido, que son los maestros de Berlanga, Morón, Monteagudo, Serón y Villasayas.

3.° Que se publique el acuerdo en el DEFENSOR ESCOLAR, periódico profesional de la provincia, al que contando con la benevolencia del señor Director, se le nombró órgano de la asociación.

4.° Que por el Sr. Presidente se remita oficio comunicándoles el acuerdo 2.° á los interesados para que manifiesten su conformidad, á la vez que enalteciéndolos en el ánimo á fin de que coadyuven á la unión por cuantos medios estén á su alcance.

5.° Que se cite á otra reunión para las vacaciones de Navidad, cuya reunión tendrá lugar el día 26 del actual, en el sitio de esta, con objeto de discutir el reglamento porque ha de regirse y dar cuenta los Presidentes de las secciones de sus trabajos realizados para conseguir que sus compañeros vecinos dejen su estado de inercia y vengan animosos á engrosar el montón de verdadero compañerismo.

6.° Comunicar de oficio la gratitud que la asociación debe al Dr. Jimeno, al Sr. Vicenti y á la asociación Pedagógica Española por la defensa hecha en favor de los individuos del Magisterio.

7.° Que cada socio en particular exponga sus fuerzas para el cumplimiento de los deberes que el compañerismo impone.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, en la que reinó la alegría y explendor que lleva consigo una verdadera necesidad, necesidad de unión.

Almazán 2 de Diciembre de 1907.—El Presidente, *Pedro Tarancón*.—El Secretario, *Alfonso Marín*.

SECCIÓN DE COBERTELADA

Reunidos los señores maestros que componen esta sección, previa convocaria, se acordó proceder á la elección de Presidente y demás cargos, que después de una escrupulosa y detenida votación, resultaron agraciados los señores siguientes:

D. Pablo Moreno Jodra, maestro de Cobertelada, presidente; vocales, D. Manuel Calvo Almazán y D. Domingo Beltrán Monge, maestros respectívamente de Covarrubias y Lodares del Monte; y Secretario, D. Alberto Martín Pardo, de la de Almántiga, confiriéndole al mismo tiempo por unanimidad el cargo de Tesorero.

Una vez constituída la mesa presidencial, nuestro digno Presidente puso á la deliberación de los concurrentes ciertos asuntos altamente beneficiosos á la clase, y de los que tras una pequeña digresión, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Protestar enérgicamente contra las propuestas de seis maestros en el concurso de Septiembre de este año, que aparecen en el *Boletín oficial* de 11 de Diciembre, número 148, que careciendo de los requisitos indispensables para poder actuar en concurso, se les ha propuesto para escuelas con menosprecio y postergación de muchos maestros que reunen todas las condiciones exigidas por la ley.

2.° Llaman la atención al Sr. Presidente de la asociación del partido de Almazán, sobre la intrusión que están cometiendo algunos señores al regentar ciertas escuelas de este partido.

3.° Manifestar el gran sentimiento que nos ha causado á los señores maestros que por la inclemencia del tiempo ó por otras circunstancias imprevistas, no nos han honrado con su presencia.

Y 4.° Sacar copia de los antedichos acuerdos para presentarlos á la junta de partido.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, una vez anotados en el correspondiente libro de Sesiones, se levanta el acto, firmando los presentes, de que certifico.

Cobertelada 12 de Diciembre de 1907.—El Presidente.—*Pablo Moreno Jodra*.—El Secretario.—*Alberto Martín Pardo*.

*
* *

Junta directiva de la Asociación provincial

Deseosa esta Junta de interpretar las aspiraciones y deseos de sus afiliados, coadyuvando por cuantos medios le fuese posible á la misión fiscalizadora que se impuso, espera confiadamente se le comunique para llevar en forma colectiva, cuantas reclamaciones se juzgasen pertinentes, con la acumulación de cuantos datos fuese posible que pudieran interesar al bien general, pero ahora muy especialmente, respecto al escalafón de 1905-1906, que se halla en vías de confección, á fin de que se aclaren las más ó menos fundadas sospechas de inmerecidos nombramientos con que se dice figuran algunos compañeros en los de bienios anteriores, tal vez por computación de servicios ó méritos sin título profesional ni en propiedad que indiscutiblemente no son admisibles para el objeto, según disposiciones superiores, reducción no justifica-

da suficientemente de las de pago desde 143 á 106, y clasificación de cuarta clase como satisfacción merecida para la corporación pagadora é individuos perceptores.—*La Directiva.*

CUENTAS

Desde el último número se han recibido en la Habili tación las siguientes cuentas del material del cuarto trimestre:

Lodares de Osma, Tozalmoro, Peroniel, Villar del Río, Aguaviva, Fuentes de Magaña, Paredesroyas, Castil de Tierra, Abión, Pozalmuro (niños), Alentisque, Carbonera, Torremediana, Agreda (párvulos), Olvega (niños), Rioseco, La Muela, Lería, Santa Cecilia, Matalebreras, El Royo (niñas), Villaseca Bajera, Esteras de Medina, Velilla de la Sierra, Velasco, Valdemaluque, Velilla de San Esteban, San Leonardo (niñas), Hinojosa del Campo, Villar de Maya, Miño de San Esteban, Lodares del Monte, Nolay, Villarijo, Narros, Valdemoro, Bayubas de Arriba, Morcuera, Valdealvín, Casillas, Valdeavellano de Ucero, Renieblas, Fraguas, Torrubia, Blacos, Ledesma, Salduero, San Pedro Manrique (niñas), Valdenebro, San Pedro Manrique (niños), Pozuelo, Molinos de Duero, Santa Cruz de Yanguas, Laina (niños), Medinaceli (niños), Camporredondo, Valduérteles, Valdenegrillos, Pozalmuro (niñas), Matamala, Calatañazor, Jubera, Vildé, Alaló, Sotos del Burgo, Pedrajas, Langa (niñas), Brías, Morales, Valdegrulla, Medinaceli (niñas), Vea, Agreda (niños), Bretún, Villanueva de Gormaz, Fuesas y Castillejo, Castillejo de Robledo (niñas), Cabanillas, Rebollar, Modamio, Retortillo (niños y niñas), Estepa de San Juan, Vadillo, Cantalucia, Taroda, Paones, Sauquillo de Boñices, La Vega, Ontalvilla de Almazán, Tajueco, Aguilera, Fuentelaldea, Santervás de la Sierra, Gómara (niños), San Andrés de San Pedro, La Barbolla, Adealseñor, Rabanera del Campo, Arévalo, Morón (niños), Almarail, Magaña (niños), Cenegro, Hoz de Abajo, Valdanzo (niños), Ventosa de San Pedro, Torrearévalo, Camparañón, Bocigas, Radona, Frechilla, Aldehuela de Agreda, Morón (niños), Quiñonería, Mosarejos, Montenegro de Agreda, Almaluez, Jodra de Cardos, Rello, Monteagudo (niñas), Fuentes de Agreda, Noviercas (niños), Vilviestre los Nabos.

NOTICIAS

El plazo para rendir las cuentas del material del cuarto trimestre, correspondiente á las escuelas de esta provincia, termina el 25 del actual.

———

Por la Junta Central de clases pasivas ha sido concedida la pensión de 333,32 pesetas á doña Bonifacia Sancho Gonzalo, viuda de D. Felipe Escribano, maestro que fué de Alcubilla de Avellaneda.

———

Ha fallecido la madre de nuestro estimado amigo D. José Royo Vidal, maestro de Lubia.

Deseámosle resignación cristiana para sobrellevar pérdida tan irreparable.

———

Han quedado puestos á la firma del ministro los nombramientos correspondientes al concurso de ascenso.

———

He aquí los temas que han correspondido en suerte en el ejercicio escrito á las opositoras á escuelas elementales de niñas del rectorado Central:

Historia sagrada: Parábolas de Jesucristo, especialmente la del hijo pródigo.

Geometría: Arco del polígono regular. Fórmula del área del círculo. Aplicación de la forma á un caso concreto. Arco del sector y del segmento.

* * *

Los opositores á las escuelas de niños de 825 pesetas también del Distrito Central, hicieron el primer ejercicio el día 15, sobre los temas siguientes:

Aritmética: Casos particulares de la multiplicación. Abreviaciones de la multiplicación. Elevación á potencias. Potencias de los números.

Ciencias físicas y naturales: Aparato de la fonación.

———

Ha fallecido D. Ricardo Maqueda, maestro de Utrilla.

Acompañamos en su pesar á la acongojada familia del finado y rogamos una oración á nuestros lectores.

———

Han quedado despachados por el Negociado y la Sección de primera enseñanza del ministerio de Instrucción pública los expedientes del concurso de ascenso último á escuelas de Instrucción primaria.

Hay el propósito de hacer y dar salida á los nombramientos dentro del presente mes, lo más pronto que se pueda, para que los maestros se posesionen, si les conviene, en primero de Enero próximo.

———

Las modificaciones hechas en el presupuesto de Instrucción pública, relativas solamente á la primera enseñanza, no han satisfecho á los representantes de las oposiciones, encargados especialmente de estudiar dicho presupuesto.

El ministro del ramo lo sabe y parece que se negará á aceptar aumentos para el ejercicio próximo. Según dicen sus amigos, aceptará solo compromisos para el porvenir; es decir, trazar el plan para ulteriores presupuestos.

———

En virtud de propuestas del concurso único de la provincia de Zaragoza, han sido propuestos:

D. Francisco Angulo Gallego, para Monreal de Ariza; D. Vicente Crespo Francés, para Bordalba;

doña Bienvenida Ballano, para Campillo; doña María de la Natividad Escudero, para Esla; doña Eustaquia López Hernando, para la auxiliaría de La Almunia; doña Laurentina Frías, para Santa Cruz de Moncayo; doña Justa Redal, para la auxiliaría de párvulos de Escetrón.

(De la *Escuela Moderna*):

«La *Gaceta de Instrucción Pública* ha dado un extraordinario en hoja suelta diciendo que el señor ministro de Instrucción pública ha enviado orden á la Comisión de Presupuestos del Congreso para que incluyan las necesarias cantidades con que atender á la nivelación de sueldos del profesorado de Normales y de Pedagogía.

Hemos procurado confirmar la noticia, y se nos dice que no ha pasado del buen deseo del Sr. Rodríguez San Pedro y de cuantos trabajamos porque se realice esa justa aspiración.

¿Será también apócrifa esta orden atribuída al ministro de Instrucción pública, ó se habrá arrepentido S. E. después de dada?

La verdad es que en estos días se hacen muchas gestiones; pero lo cierto es también, según nos asegura persona bien informada, que no hay más aumento que el de 885.000 pesetas para el sostenimiento de las clases de adultos.

Veremos cómo sale el presupuesto de la Cámara popular.»

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

P. R. Valdealvillo; B. M. Bullúncar; A. C. Berlanga; E. M. Abioncillo; S. R. Pinilla del Campo; B. D. Nieva; G. A. Rojas de Ucero; T. S. Valdenarros; A. C. Llamosos; I. H. Ventosa de Medina; A. M. Almántiga; D. A. Reznos; A. L. Beltejar; C. T. Cabanillas; C. L. Alentisque; L. R. Laina; V. R. Laldou; A. L. Judes; P. de. P. Guijosa; B. B. Calatañazor; V. B. Cuevas de Ayllón; V. H. Miño de San Esteban; S. C. Ciria; M. M. Valverde de los Ajos; C. M. Valdealvín; F. M. Hoz de Abajo; V. G. Morales; V. P. Duruelo; T. O. Vellosillo; X; F. T. Cañamaque; P. de M. N. Quintanilla de Nuño Pedro.—Contestadas cartas.

A. M. Borobia.—Presentada certificación en su destino.

A. G. Herrera.—Le remití el recibo.

L. R. Rabanera del Campo.—Devueltas cuentas.

P. M. San Andrés de San Pedro.—Remitida.

R. de M. Nepas.—Conforme; habrá recibido encargo.

P. P. Velilla de los Ajos.—Cambiada dirección.

B. M. Arganza.—Servido.

T. S. Valdenarros; C. L. Alentisque.—Recibidos.

J. A. L. Rupit.—Recibidas y entregadas.

R. H. Vildé.—Escribí y no contestó.

D. A. Reznos.—Hice su encargo.

A. S. Yanguas.—Servido y remitido número.

S. de M. Osona.—Servido.

P. M. Covertelada.—Están bien. Remitido encargo.

S. G. Campos.—Remitidos impresos.

F. S. Pozalmuro.—Queda abonada en su cuenta la diferencia. Será servido. No se sabe.

J. O. Rioseco.—Nada me extraña.

J. H. Ventosa de Medina; A. C. Llamosos.—Servidos.

D. B. Lodares del Monte.—Servido. Puede recoger encargo en Almazán.

A. M. Almántiga.—Servido.

A. P. Retortillo.—Muchas gracias.

G. R. Quintanas de Gormaz.—Será servida.

L. M. Molinos de Duero; P. G. Dombellas.—Recibido.

E. M. Abioncillo.—Se hará como desea.

V. V. Valdeluviel.—Remitido recibo.

F. T. Fuentegelmes.—Remitidos.

S. C. Ciria.—Servido.

G. M. Santa María de Huerta; B. B. Paones; F. T. Fuentegelmes; M. A. C. Mosarejos.—Remitidos impres.

E. P. Villares.—Será Servido.

F. O. Espejo.—Se hará como desea.

P. de la T. Bocigas; F. M. Villarejo; S. C. Cascante; G. R. Conegro; M. I. M. Modamio; P. S. Salmas de Medina; A. L. Beltejar; D. S. Casillas; D. B. Lodares del Monte; B. V. Navalcaballo.—Servidos.

V. S. Salduero.—Se hace como indica.

M. H. Castro.—No se han recibido.

M. C. Serón; V. R. Almazul; V. L. Sarnago.-Servidos.

A. P. Retortillo; P. de P. Guijosa.—Recibidos.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

REGALO DE NAVIDAD

Los maestros que hasta el 8 del próximo mes de Enero adquieran las obras de D. Eliseo Sanz y Sanz, lo podrán verificar á los precios siguientes:

Docena de Aritméticas, 6 pesetas. Ejemplar, 0,75.

Docena de Rudimentos de Derecho, 8 pesetas. Ejemplar, una peseta.

Agrimensura, una peseta ejemplar.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

Obras de D. Elíseo Sanz y Sanz

maestro de las escuelas de Valencia.

ARITMÉTICA, sistema métrico y equivalencias métricas de las pesas y medidas antiguas de todas las provincias de España, para uso de los niños. Aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884.
Precio del ejemplar, UNA peseta y OCHO la docena.

RUDIMENTOS DE DERECHO, para escuelas de niños, adultos y normales, aprobada para texto por Real orden de 12 de Febrero de 1906 y muy elogiada por la prensa.
Precio del ejemplar UNA peseta CINCUENTA céntimos y DIEZ la docena.

AGRIMENSURA teórico-práctica, con grabados. Premiada con medalla de plata en la Exposición provincia de Segovia de 1901 y aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884; muy util para la biblioteca del maestro y escuelas de adultos.
Precio del ejemplar, 1'25 pesetas.

PUNTOS DE VENTA:

En Soria: Librería «Santa Teresa», Collado, 30.
En Carbonera (Soria): En casa de D. Tiburcio Sanz.
En Valencia: En la del autor, Ballesteros, 2, 2.º, dcha.

En los pedidos á los dos últimos puntos se hacen grandes rebajas.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mutua Nacional de ahorro para pensiones.

El desembolso de una á cinco pesetas al mes produce, trascurridos 20 años, una renta diaria, hasta el fallecimiento del asegurado, igual á la cuota mensual.

Esta Sociedad, que lleva tres años de existencia, posee

en 30 de Junio un capital de..........	2.675.000	ptas.
Número de la última suscripción.......	63.402	»
Suma de cuotas (deducidas las bajas)...	133.892	»
Capital depositado en el Banco España.	2.575.000	»

El capital está constituido por suscripciones intransferibles del 4 por 100 á favor de *Los previsores del porvenir* y en la *Gaceta de Madrid* se publican el número é importe de las suscripciones, según puede verse, de las últimas adquiridas, números 2.760, 2.765 y 2.766 de 100.000 pesetas cada una y publicada en la *Gaceta* del 30 de Junio último, núm. 181, págs. 1.250 y 1.251.

Representante en Soria D. CASTO RODRIGO, Depositario de fondos provinciales, Ferial, 6, 2.º

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela................	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.................	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.........	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id........	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.......	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.......	20
Historia España, id. id. id. id..........	30
Geografía, id. id. id. id...............	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id..........	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.